

# Editor del parcelario catastral

#### Sede Electrónica del Catastro



#### Jimena Duarte de Villa

Dirección General del Catastro





- Nuevas parcelaciones tomando como base la cartografía catastral, con intención de <u>facilitar los trámites administrativos</u> posteriores necesarios para llevar a cabo la Coordinación Catastro-Registro y otras actuaciones relacionadas con el tramite jurídico (reparcelaciones)
- Es un conjunto de herramientas CAD
- no modifica la base de datos catastral. Para eso hace falta un procedimiento administrativo que se inicia con el documento resultado de la Edición del parcelario, que es el Informe de Validación Gráfica (IVG)









- Funciones principales
  - Editar y dibujar sobre el parcelario realizando uniones, particiones o reparcelaciones
  - Indicar el **tipo de operación** que se va a realizar
    - » Agregación » Segregación » Reparcelación
    - » Agrupación » División » Subsanación
  - Generar Informes de Validación Gráfica (IVG)



- Modo edición Tipo de operación
  - Unir





- Agregación. Una o varias parcelas se agregan a otra ya existente, conservando la Referencia Catastral (RC) de la parcela que se considere matriz.
- Agrupación. Dos o más parcelas se unen para formar una nueva parcela con RC distinta a las anteriores
- Dividir
  - Segregación. Una parte de la parcela se separa, obteniendo una nueva RC y el resto de la parcela conserva su RC.
  - División. Una parcela se dividen en dos o más parcelas con RC distintas a la original

#### Reparcelar

• Combinar, tantas veces como sea necesario, las dos funciones anteriores de Unión y División de parcelas, siempre respetando el contorno del parcelario seleccionado

#### - Subsanar.

• Subsanación de discrepancias entre la cartografía catastral y la realidad física





- UNIÓN
  - Agregación. Conserva la RC de la parcela matriz. La parcela matriz debe tener una extensión, mayor o igual al quíntuplo de la suma de las que se agreguen
  - Agrupación. Nueva RC. Las fincas a agrupar han de tener una superficie mayor al 20% de la superficie total de la finca resultante.





- DIVISIÓN
  - Segregación. Conserva la RC de la parcela matriz. la superficie segregada total sea menor del 20% de la superficie de la finca matriz
  - **División**. Nueva RC. Las fincas resultantes tienen una superficie mayor al 20% de la superficie original.









» dfs



• Para la edición del parcelario es necesario entrar en el visor de la sede

http://www.sedecatastro.gob.es









-			
·····	Buscador de inmuebles	Navegamo	S San Marin
2 1 2		por el map	a
	RC CALLE/NÚMERO POLÍGONO/I	PARCELA COORDENADAS CRU	Cludiad del Vali
	Referencia Catastral		at Margan
	DATOS	RTOGRAFÍA	all an
the sheet the		Me lleva a la	
		parcela indicada	
and the			Tünez
	Marruecos		
Islas Ca	narias		
Las F Gran	Palmas de Canaria	Arg Argelia	•
			-
Q & 1.		> Central	Q      Ø      ↔      B      ·Ł      IVG      Ø      0        fras ETRS89      200 km      200 km      100 km







#### » Añadir parcela





» Selección de parcelas. Descargas

2







» Seleccionar una o arias parcelas











- Prácticas
  - 1. Unión de parcelas
  - 2. División de una parcela mediante medición de distancias
  - 3. Reparcelación de dos fincas mediante una línea
  - 4. División automática
  - 5. División por ángulos y distancias
  - 6. Subsanación de discrepancias





- Práctica 1. Unión de parcelas
  - En el visor pinchar sobre "Selección de parcelas"



- Pinchar sobre la pestaña "Añadir parcelas" Hacer clic sobre 3 parcelas que se

quieran unir, que han de ser colindantes



Pinchar sobre la pestaña "Edición"

- Elegir la opción "Unir"
- Se abrirá el Editor en una nueva pestaña del navegador, con las parcelas de interés preseleccionadas y el aviso con el tipo de operación (Agregación o agrupación)



Práctica 1.
 Unión de parcelas









- Práctica 1. Unión de parcelas
  - Aparecerá un mensaje informando del tipo de unión que se va a realizar, calculado de manera automática

Thión X	📲 Unión 🛛 🗙	
En base a la superficie de las parcelas que va a unir, la operación es una Agregación y verá marcada en el mapa la parcela que se considera la principal. En caso de tramitarse esta modificación, la parcela resultante conservará la referencia catastral de esta. Puede modificar el tipo de operación	En base a la superficie de las parcelas que va a unir, la operación es una Agrupación. En caso de tramitarse esta modificación, la parcela resultante tendrá una referencia catastral diferente a las de las parcelas agrupadas. Puede modificar el tipo de operación.	
Aceptar	Aceptar	

- Para terminar de hacer la unión hay que dar al botón de unir









#### 2019-10-23/25

#### Cáceres

 $(\checkmark)$ 



#### **Herramientas**



- » Trazar línea
- » Trazar líneas de apoyo
- » Introducir puntos de apoyo
- » Continuar línea ۹
  - » Finalizar línea
- ŝ » Borrar líneas y puntos de apoyo











• **Práctica 2**: División de una parcela







• **Práctica 2**: División de una parcela













• Práctica 2: División de una parcela

























































- Práctica 4: División automática
  - Número de parcelas: División en 4 parcelas con la misma superficie
  - Porcentajes: División en 3 parcelas de 25%,
    50% y 25% (Valores 25 50 25)
  - Superficie: División en parcelas dando el valor de superficie. Ejemplo: (500 400 500)
  - Cuotas: División en 4 parcelas, la segunda y la tercera con el doble de extensión que la primera y la cuarta (valores 1 2 2 1)



10900A021002130000MQ







- Práctica 4: División automática
  - Número de parcelas: División en 4

parcelas con la misma superficie







- Práctica 4: División automática
  - Porcentajes: División en 3 parcelas de 25%, 50% y 25% (Valores 25 50 25)











- Práctica 4: División automática
  - Superficie: División en parcelas dando el valor de superficie. Ejemplo: (500 400 500)





33.070 m<sup>2</sup> **10900A021002130000MQ** 



- Práctica 4: División automática
  - Cuotas: División en 4 parcelas, la segunda y la tercera con el doble de extensión que la primera y la cuarta (valores 1 2 2 1)





#### 10900A021002130000MQ









• Práctica 5: División por ángulos y distancias

#### – Pasos:

- Buscar punto medio de una línea
- Desde ahí a 50 m y 45º marcar otro punto
- A 50m una línea paralela a una alineación de la parcela
- A 100 de un vértice de la parcela marcar el último punto



- Práctica 5: División por ángulos y distancias
  - Orientar DAD. Seleccionar la línea a la que quiero trazar una paralela o una perpendicular
    - Perpendicular: 90<sup>o</sup>
    - Paralela: 0º
  - Situar DAD. Para seleccionar punto desde el que se quiere trazar una distancia



S.















- HERRAMIENTAS						
1	, ⇒¢	, P	<b>}</b> .	อ	ଡ଼	
— LINDEROS Y LÍNEAS DE APOYO 💙 🖳						
<u></u>	<u>.</u>	<b>.</b>			đ	
<u>Líneas m</u>	Líneas mediante ángulo distancia					
Ángu	lo:		👝 E			
Distanc	i <b>a:</b> 1	15 m	<b>D</b> la			
<	5™	Q	С,	Ċ		
Coordenadas						
U.T.M. Huso: 29 ETRS89						
725169.69 , 4371208.43 📑 🚯						

























Cáceres

**© (**)

2019-10-23/25



1 - HERRAMIEN	NTAS	Divid	dir		
	₹) \$		ຄ	ଡ଼	
- LINDEROS	Y LÍNEA	S DE A	POYO	~	$\neg$
				Ś	
Líneas media	ante áno	<u>julo dis</u>	tancia	1	
Ángulo:					
Distancia:					
♦	Q	С <sub>к</sub>	¢		
<u>Coordenadas</u>					
U.T.M. Huso: 29 ETRS89					
725169.69	, 4371	208.43		<u>í</u> (	





- Práctica 6: Subsanación de discrepancias
  - Inserción de puntos por coordenadas









- Práctica 6: Subsanación de discrepancias
  - Inserción de puntos por coordenadas \_

Debe ser una secuencia de pares de coordenadas (x,y) separadas por un espacio, y cada par debe ir en una línea, o todas en una línea. Los decimales deben ir con punto (.)

- Cargando fichero
- Pegándolas directamente

725089.56 4371291.70 725159.00 4371254.60 725184.30 4371253.00 725184.77 4371251.26 725187.44 4371251.26 725124.11 4371254.61 725086.20 4371255.60 725161.04 4371235.77

# 5215702QD2751E0001KX









• Práctica 6: Subsanación de discrepancias









• Práctica 6: Subsanación de discrepancias







• Práctica 6: Subsanación de discrepancias















#### Práctica 6: Subsanación de discrepancias



3 - INFORME VALIDACIÓN GRÁFICA

 $(\checkmark$ 

POSITIVO

#### Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente y reúne los requisitos técnicos necesarios que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. No obstante, el resultado positivo de este informe no supone que las operaciones jurídicas que dan lugar a la nueva configuración de las parcelas se ajusten a la legalidad vigente o dispongan de las autorizaciones necesarias de la administración o autoridad pública correspondiente.

#### CSV: 9X5SZYZP3SHKWJK



SUBSANACIÓN





## Gracias por su atención

jimena.duarte@catastro.minhafp.es

